



NACIONES
UNIDAS



Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional

Distr.
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/L.4
17 de junio de 1998

Roma, Italia
15 de junio a 17 de julio de 1998

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN PLENARIA

PROPUESTA PRESENTADA POR ESPAÑA

Artículo 5

Crímenes de la competencia de la Corte

Crímenes de guerra

Sección B, inciso q)

Modifíquese la redacción:

"g) Los ataques contra bienes culturales internacionalmente
protegidos... (sigue igual el texto del precepto);"

Sección B, inciso i)

Añádase la siguiente frase:

", así como contra el personal de la Potencia protectora o su sustituto
y de organizaciones humanitarias imparciales que realicen actividades de
protección y asistencia en favor de las víctimas de un conflicto armado
de acuerdo con los Convenios de Ginebra;"

Sección D, inciso b)

Añádase la siguiente frase:

", así como contra el personal de organizaciones humanitarias
imparciales que realicen actividades de protección y asistencia en favor
de las víctimas del conflicto;".

GE.98-70044 (S)

ROM.98-0087 (S)